



# **MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 16**

Programa de Cumplimiento Refundido  
ROL F-041-2016

Santiago, 14 de octubre de 2019



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FICHA DE ACCIÓN .....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN .....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 16: “Entregar a la SMA la información faltante respecto a la que fuera solicitada en la fiscalización del 27 de marzo de 2014, específicamente la correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo”.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24, de fecha 07 de enero de 2019, la Acción 16 correspondía a una acción “Por ejecutar”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 16 se encuentra en estado “**En ejecución**”.

## 2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 16 del PdC.

**Tabla 1. Ficha de Acción PdC**

Código Acción		16
<b>1.- Descripción Obligación</b>		
<b>Identificador del hecho</b>	<b>Descripción del hecho que constituye la infracción</b>	
3	Resuelvo el cargo N° 3 de la Formulación de Cargos: “Entrega de información incompleta respecto de la extracción de agua dulce, niveles de pozos y formaciones vegetales, según se expone en la Tabla N°11, lo que no permite cumplir con el objetivo de contar con información de control trazable que permita a la autoridad una verificación de las variables señaladas, en el período desde el año 2013 a 2015”.	
<b>Acción y Meta</b>	<b>Forma de Implementación</b>	
Acción: Entregar a la SMA la información faltante respecto a la que fuera solicitada en la fiscalización del 27 de	Se incorporará en el informe anual de contenido de humedad de suelo, la siguiente información: i) Correlación entre las variables nivel de napa, contenido de humedad en el perfil del suelo y el estado vital y sanitario de la vegetación presente.	

<sup>1</sup> La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

<p>marzo de 2014, específicamente la correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo.</p> <p><b>Meta:</b> Contar con los resultados de correlación entre las variables nivel de napa, contenido de humedad en el perfil del suelo y el estado vital y sanitario de la vegetación presente.</p>		<p>ii) Fotografías de las parcelas contiguas a los pozos fiscalizados. En el Anexo 3.5.1 se identifican las parcelas de muestreo de contenido de humedad de suelo, en las que se incluirá la información. Se presentará la información anterior en conjunto con el Informe de Seguimiento Ambiental del Informe Anual de Contenido de Humedad de Suelo, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. Los resultados del informe se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N° 223/2015 de la SMA o la resolución que la modifique.</p>	
<b>Plazo PdC</b>		<b>Indicador de cumplimiento</b>	
La información será incorporada a partir del primer informe del Seguimiento Ambiental de Contenido de Humedad de Suelo, desde notificada la resolución de aprobación del PdC.		Remisión de información de la correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación; y fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo, en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA).	
<b>2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida</b>			
<b>Estado</b>			
No Iniciada		En ejecución	<b>X</b> Finalizado
<b>Fecha de realización</b>			
En proceso		En plazo	<b>X</b> Fuera de plazo
<b>Impedimentos eventuales</b>	Detallar impedimento:		
<b>Resumen de Implementación</b>			
En el primer reporte de avance del PdC, se informó y acreditó la remisión del "Informe anual de humedad de suelo 2017", mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental (Código SSA 81130). Con esto, durante el presente período a reportar, no se considera entrega de resultados ni medios de verificación adicionales.			
<b>Tipo de evidencia</b>			
Informe		Carta	Fotografía
Contrato		Factura	Otro (Detallar)
<b>Detalle:</b>			
<b>Medios de Verificación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el presente periodo de reporte, y de acuerdo con la frecuencia establecida en el PdC, se considera entrega de resultados mediante Informes anuales de Contenido de Humedad de suelo.</li> </ul>			

### **3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN**

La acción 16 del Programa de Cumplimiento comprende, entrega a la SMA de la información faltante respecto a la que fuera solicitada en fiscalización del 27 de marzo de 2014. Específicamente se incorpora un estudio de correlación entre los niveles de napa, contenido de humedad de suelo y vegetación. Además de fotografías georreferenciadas de las parcelas de seguimiento de humedad de suelo. Esta información será incorporada en Informe Anual de contenido de humedad de suelo.

En ese contexto, durante el presente periodo a reportar, se encuentra en elaboración el informe anual de contenido de humedad de suelo correspondiente al año 2018, cuya remisión a la SMA será acreditada en los próximos reportes de avance. Asimismo, durante el mes de julio de 2019, se efectuó la tercera campaña de medición de humedad de suelo, programándose la cuarta campaña para el mes de octubre de 2019.

Por lo anterior, durante el presente reporte de avance (julio, agosto y septiembre de 2019), no se considera entrega de resultados mediante Informes anuales de contenido de humedad de suelo, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

**Alejandro Bucher**

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología